



**DECLARA ZONA SECA LA COMUNA
DE GRANEROS EN DÍAS Y HORAS QUE
SEÑALA.**

EN TRÁMITE DECRETO SUPREMO N° 1398

SANTIAGO, 13 de octubre 2017

VISTO:

1.- Que la Fiesta Religiosa de la Inmaculada Concepción, comuna de Graneros, se celebrará los días jueves 7 y viernes 8 de diciembre de 2017.

2.- Que el Alcalde de la Municipalidad de Graneros, en su oficio ordinario N° 715, de fecha 04 de octubre 2017, solicita la declaración de zona seca teniendo en cuenta la gran cantidad de peregrinos que asiste a dicha Fiesta, implicando, según expone, un significativo aumento de la labor de Carabineros para la mantención del orden público.

3.- Que en concepto de esta Cartera la medida solicitada contribuirá efectivamente a la mantención del Orden Público en las celebraciones señaladas, facilitando su resguardo y con ello la tranquilidad y seguridad en la comuna.

4.- Con lo anterior y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 32 N° 6, de la Constitución Política de la República, en los artículos 22 y 23 de la ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República,

15684708